



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/94129

19/09/2022

232936

AUTOR/A: ASARTA CUEVAS, Alberto Teófilo (GVOX); DEL VALLE RODRÍGUEZ, Emilio Jesús (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); ROSETY FERNÁNDEZ DE CASTRO, Agustín (GVOX); SÁNCHEZ DEL REAL, Víctor Manuel (GVOX)

RESPUESTA:

La Embajada y el Consulado General de España en La Habana han venido siguiendo el caso de D. Mario Josué Prieto y realizando gestiones ante las autoridades cubanas para aliviar su situación penitenciaria.

Es de señalar que el Sr. Prieto, además de la nacionalidad española, ostenta la nacionalidad cubana y, por tanto, no es posible prestar la habitual asistencia al detenido dado que la Constitución cubana (art. 36) señala que “*los ciudadanos cubanos, mientras se encuentren en territorio nacional (...) no pueden hacer uso de una nacionalidad extranjera*”).

La Embajada en La Habana está en contacto con la familia del Sr. Prieto.

Madrid, 26 de octubre de 2022